



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Dirección General Adjunta de
Administración y Operaciones

Dirección de Administración

HIPOTECARIA

DAD/INT/543/2022

Ciudad de México, 05 de
octubre de 2022.

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S. N. C.
RECIBIDO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO

☆ 05 OCT 2022 ☆

☆ 05 OCT 2022 ☆

UBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
RECIBIDO

☆ 05 OCT 2022 ☆

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES**

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de

Administración y Operaciones de

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de
Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación a la persona moral que a continuación se señala determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la compra de nueve foliadores, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo a lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I, artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades referidas en el Anexo Técnico, mismo que se agrega y forma parte integral del presente documento.

Descripción de los bienes o servicios:

Foliador Acco de 8 Dígitos, SKU: P5549, modelo Rexel 22.

Nombre del Producto:	9 Foliadores Acco de 8 Dígitos, SKU: P5549, modelo Rexel 22.
----------------------	--



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Descripción:	Foliador de acero Palanca automática para los 6 primeros dígitos y los 2 restantes manuales Autoentintado
Detalles técnicos:	Número recomendado de líneas 8
Color:	Metálico

Para tales efectos, el plazo para la entrega de los foliadores será durante los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los foliadores serán las siguientes:

Se deberán entregar en una sola exhibición, de acuerdo con lo requerido, y realizarse la entrega en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Administración.

Investigación de Mercaclo.

Documento anexo (Cuadro comparativo)

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en que una de las funciones del Archivo de concentración de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es proporcionar folios a la correspondencia de salida emitida por las unidades administrativas de SHF, lo anterior de conformidad con el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federa/ y su Anexo Único (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017).

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, sustentado en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres



personas o de licitación pública, se invertirá tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que el proveedor adjudicado de este procedimiento resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que una vez realizado el estudio de mercado se verificó que oferta los precios más bajos con las mejores condiciones de calidad y servicio.
- D) Resultando así ser la Adjudicación Directa el procedimiento idóneo para obtener los foliadores que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquellos proveedores que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezcan las mejores condiciones de operación.
- E) Con la adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se estarían adquiriendo los foliadores de una manera transparente e institucional, ya que se



adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquellos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Monto de la Contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$ 23,519.61 MON. (veintitrés mil quinientos diecinueve pesos 61/100 M.N., antes del Impuesto al Valor Agregado.)

De acuerdo con lo siguiente:

FOLIADOR/REXEL ENM 22 8 DIC						
PALANCA/REXEL						
No.	Concepto	Partidas	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Proveedor
	Foliadores	21101	9	\$2,613.29	\$23,519.61	Distribuidores Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficinas, S.A. de C.V.
	TOTAL				\$23,519.61	



Vigencia: durante los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Forma de pago propuesta: Se realizará en un sólo pago en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los foliadores presentando la factura respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES

En el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido, salvo cuando se trate de licitaciones públicas que se ubiquen en el supuesto señalado en la fracción XI del artículo 41 de la Ley, en cuyo caso el monto máximo de las penas convencionales será del diez por ciento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

La contratación que se solicita se realizará con la persona física que a continuación se enlista:

Distribuidores y Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficinas, S.A. de C.V.

RFC: DFA0701181Y4

Contacto: Fernanda Castro Aguilar, Ejecutiva de ventas

Correo electrónico: telemark9@orpamex.com.mx

Av. Del Taller No. 24 Col. Tránsito

C.P. 06820, Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55 24541700 y 55 5740 3000

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el

artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con
forme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de
Desarrollo, tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para
afrentar

Ciudad Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 06590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



los compromisos relativos a la adquisición de los foliadores, dichos importes fueron
estimados con base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen
los proveedores se encuentra dentro de los rangos del estudio de mercado realizado
por Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca
de Desarrollo, por lo que la institución no afrontará costos adicionales que impliquen la
erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar
a cabo la adquisición propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto
asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El adquirir los foliadores en los términos y condiciones indicados, permitirá proveer al
Archivo Concentración de SHF de los elementos necesarios para el desarrollo de sus
funciones, además de los establecido en los procedimientos y normatividad de esta
Sociedad.

EFICIENCIA.

La adquisición de los foliadores se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que
con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información
contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de los foliadores
al proveedor que resulte adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación
Directa, SHF estará en posibilidades de cumplir con la normatividad correspondiente.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y

humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del gasto público federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que los proveedores que se pretender contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, mediante la cual se muestra que la información y demás



soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para

Asimismo, se ratifica que se pretende motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública que se tenga la posibilidad de adquirir los bienes en comento mediante la Adjudicación Directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que los precios señalados para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



PARTIDA PRESUPUESTAL 21101
Subdirección de Presupuesto
\$23,519.61



(sello)

No adeudo de contribuciones fiscales

Se adjunta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, tal y como lo establece la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información: .



I. El domicilio en que habrán de entregarse los bienes será en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, Piso PB, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en la Dirección de Administración.

II. Las condiciones específicas de los foliadores serán dentro de los plazos y condiciones establecidos en los términos de referencia.



HIPOTECA
FEDERAL

III. La Licenciada Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración será el servidor público facultado para recibir los bienes, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar incumplimientos en el caso de ellos mismos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos. Asimismo, el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, junto con el Licenciado José Alejandro Puente Zamacona, Revisor de Archivo, serán los servidores públicos responsables de administrar y vigilar de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, el cumplimiento de los artículos solicitados.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a los que se someterán los bienes serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización. Se verificará que los foliadores cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes para determinar el incumplimiento en la entrega de estos, procederá solamente por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la sustitución o reemplazo de los foliadores en comento, que no cumplan con las especificaciones solicitadas, los cuales serán reemplazados en un máximo de un día hábil.

INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento en la entrega de los foliadores será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que este se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, indicando el plazo para su reposición.



FACTURAS

- I. Área responsable, lugar y horario para recepción de las facturas serán;
 - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,
Avenida Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Ciudad de México
Horario: de 9:00 a 18:00 hrs.

- II. Documentos que deberán acompañarse a la factura: deberán enviar los comprobantes digitales por internet en Formatos pdf y xml.

- III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
 - Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Correo electrónico: mmartinezv@shf.gob.mx

Asimismo, las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago deberán de enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: cenriquez@shf.gob.mx a la atención de la Licenciada Claudia América Enríquez Vega,



HACIENDA

SOCIEDAD

amireles@shf.gob.mx a la atención de la Mtra. Ana Karen Mireles López y a jpuente@shf.gob.mx a la atención del Lic. José Alejandro Puente Zamacona.

En el caso de que se comuniquen al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

9

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

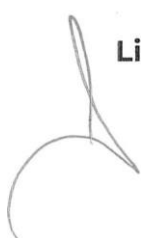
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf




En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente

 **Lic. Claudia América Enríquez**
Directora de Administración

 **Enríquez Vega**
Administración



HACIENDA

SOCIEDAD

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA